## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

**PROCESO**: ORDINARIO LABORAL

**RADICACIÓN**: 20001-31-05-002-2019-00317-01

**DEMANDANTE**: GLORIA VEGA TORRES

**DEMANDADO**: EMDUPAR SA ESP

**DECISIÓN:** ORDENA NOTIFICACIÓN

Valledupar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, sería del caso correr traslado a las partes para presentar sus alegatos de instancia, sin embargo, observa el despacho que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en uso de sus funciones de control, para el caso de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR SA ESP, mediante la Resolución SSPD 20231000173785 de 2 de marzo de 2023, tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de dicha sociedad, medida que fue ejecutada el 15 de noviembre de 2016 con el fin de asegurar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Valledupar.

Además, en el literal **d)** del artículo 2 de dicho acto administrativo se estableció que, en adelante no se podrá «continuar proceso o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al Agente Especial, so pena de nulidad»

Por lo anterior, y con fundamento en el numeral 2 del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se ordena que por Secretaría se notifique personalmente al agente especial de la referida entidad, Germán Ernesto González Leal, o a quien haga sus veces, en el proceso de la referencia, el cual se encuentra al despacho para resolución del recurso de alzada.

PROCESO: RADICACIÓN:

ORDINARIO LABORAL 20001-31-05-002-2019-00317-01

DEMANDANTE: GLORIA VEGA TORRES EMDUPAR SA ESP DEMANDADO:

Una vez surtido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para lo pertinente.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ

Magistrado Sustanciador